

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA



DECRETO N°: 2715,

EN CONCÓN, 13 OCT 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°308, octubre del 2022, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decretos Alcaldicios N° 60 del 28-12-21 que aprueban el presupuesto Municipal año 2022 y su diferente ítem.
- F. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de Agosto del 2022 (que delega atribuciones a la Srta. Administradora Municipal Mariela Flores Campos)
- G. Certificado N°839 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S)
- H. Aporte Económico de **\$86.690** para pago exámenes, asistencia social.
- I. Presupuesto Clínica Ciudad del Mar S.A Rut: 96.885.950-1
- J. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°308 a la Sra. Marianela Romero Castro Rut [REDACTED] para pago de exámenes, se deberá realizar un cheque emitido a nombre de Clínica Ciudad del Mar S.A Rut:96.885.50-1, por un monto de \$86.690.
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PGC/afd

Distribución:

1. - Secretaría Municipal.
2. - Contabilidad.
3. - DIDECO.



ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

* POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Obeervado	Revisado
		13 OCT 2022